

WHAT YOU NEED TO KNOW about

CALIFORNIA DEPARTMENT OF PESTICIDE REGULATION



California Department of Pesticide Regulation

1001 I Street
P.O. Box 4015
Sacramento, CA 95812-4015
916-445-4300
www.cdpr.ca.gov

BRANCHES

Enforcement
916-324-4100

Northern Regional Office
916-324-4100

Central Regional Office
559-243-8111

Southern Regional Office
714-279-7690

Environmental Monitoring
916-324-4039

Fiscal Operations
916-324-1350

Information Technology
916-445-4110

Medical Toxicology
916-445-4233

Product Compliance
916-445-4159

Pest Management and Licensing
916-445-3914

Licensing/Certification
916-445-4038

Personnel
916-322-4553

Pesticide Registration
916-445-4400

Worker Health and Safety
916-445-4222

Reglas Sobre las Insecticidas Usados en el Estado Latente

Durante el invierno cuando las cosechas del árbol y de la vid están en estado latente, se hace aplicaciones de pesticidas para matar a plagas y a enfermedades que permanecen durante el invierno. Porque los árboles y las viñas están sin hojas, el tratamiento invernal es más efectivo y más tarde ayuda a mantener bajo control durante toda la temporada de crecimiento a estas plagas tan perjudiciales.

No obstante, muchos pesticidas aplicados durante el invierno causan problemas cuando hay deriva o cuando la lluvia transporta los residuos hacia los ríos y arroyos del Valle Central. La continuidad de estos problemas impulsó al Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR, por sus siglas en inglés) a imponer controles reglamentarios en 2006.

¿Por qué es necesario reglamentar los insecticidas que se aplican durante el invierno?

El monitoreo de la calidad del agua realizado a lo largo de una década ha demostrado una constante contaminación de los arroyos y ríos del Valle Central por residuos provenientes de las pulverizaciones de invierno. Los mayores niveles detectados fueron de diazinón, lo que coincidió con la inundación de los huertos y viñedos causada por lluvias invernales. Se detectaron también residuos de otros insecticidas que se aplican durante el invierno. Esto impulsó al Estado a colocar varios de los ríos más importantes del Valle Central en una lista de cursos de agua afectados, lo que significa que la contaminación tiene un impacto adverso sobre el uso del agua. Estas listas requieren acciones específicas para eliminar los residuos perjudiciales de las cuencas hidrográficas.

A fines de la década del 90, el DPR lanzó un plan de cinco años para determinar si se podían desarrollar y adoptar prácticas voluntarias para reducir el desplazamiento de estos pesticidas hacia

aguas de superficie. Sin embargo, el monitoreo llevado a cabo durante ese período demostró que era necesario realizar mayores progresos para poder reducir los problemas de contaminación. Como resultado, el DPR adoptó reglamentos para controlar las pulverizaciones de invierno. Dichos reglamentos entraron en vigencia en Agosto de 2006.

¿Qué es un insecticida para aplicar durante el estado latente?

Los insecticidas que se aplican durante el invierno incluyen los aceites (destilados de petróleo, hidrocarburos de petróleo, aceites de petróleo no clasificados y aceites minerales) con el agregado de otros insecticidas u otros insecticidas aplicados solos. Se aplican en plantas de hojas caducas. Los insecticidas que se agregan a los aceites, o se usan solos, incluyen los organofosforados, como el diazinón, el metidatió y el clorpirifos y los piretroides, siendo estos un grupo numeroso de insecticidas sintéticos producidos para duplicar o mejorar los insecticidas naturales producidos por las flores de crisantemo.

¿Hay productos para aplicar durante el estado latente que estén exentos de los nuevos controles?

Pueden utilizarse sin restricciones solos o en combinación, los aceites de invierno (destilados de petróleo, hidrocarburos de petróleo, aceites de petróleo no clasificados y aceites minerales) o los agentes de control biológico, (pero sin limitarse) como spinosad o *Bacillus sp.*

¿Qué aplicaciones se pueden realizar sin restricciones?

Hay tres enfoques para poder realizar una pulverización de invierno sin restricciones. Usted puede: 1) utilizar aceite de invierno o spinosad o *Bacillus sp.*, solos o en combinación; 0 2) realizar

DPR continuará el monitoreo del progreso hacia la eliminación de problemas en las aguas de superficie de residuos provenientes de las pulverizaciones de invierno. Si medidas adicionales son necesarias, el departamento tiene una amplia gama de opciones reguladoras adicionales.

la aplicación en un sitio aislado desde el punto de vista hidrográfico; **0 3)** demorar el escurrimiento por 72 horas antes de liberarlo a un sitio acuático susceptible.

¿Qué es un sitio aislado desde el punto de vista hidrográfico?

Un sitio aislado desde el punto de vista hidrográfico es cualquier superficie tratada que no tiene escurrimiento hacia zanjas de riego o drenaje, hacia canales o hacia a cualquier otra masa de agua.

¿Qué es un sitio acuático sensible?

Todas masas de agua superficiales son sitios acuáticos sensibles, menos las que están ubicadas exclusivamente en propiedad privada.

¿Qué sucede si no puedo cumplir con los criterios para aplicaciones no restringidas?

Si usted desea utilizar otros insecticidas de aplicación durante el invierno, deberá: 1) obtener una recomendación escrita de un asesor con licencia para control de plagas (PCA, por sus siglas en inglés); **Y 2)** dejar una zona de contención de 100 pies entre el área tratada y cualquier sitio acuático sensible; **Y 3)** realizar la aplicación cuando la velocidad del viento esté entre 3 y 10 millas por hora.

¿En qué circunstancias puedo realizar aplicaciones aéreas de insecticidas durante el invierno?

Las aplicaciones aéreas están permitidas si: 1) el estado del suelo no permite ingresar al campo o las condiciones de floración inminente requieren una aplicación aérea; **Y 2)** usted tiene una recomendación escrita de un PCA; **Y 3)** se deja una zona de contención de 100 pies entre el área tratada y cualquier sitio acuático sensible; **Y 4)** usted realiza la aplicación cuando la velocidad del viento está entre 3 y 10 millas por hora.

¿Por qué se eligió el rango de velocidad del viento de entre 3 y 10 millas por hora?

Si se realiza la aplicación cuando la velocidad del viento es inferior o superior a este rango especificado, las gotas de la pulverización derivarán fuera del sitio de aplicación e impactarán los organismos que no se desea controlar.

¿Hay momentos en que NO está permitida ninguna aplicación durante el invierno?

Sí, los hay. Si el suelo ya está saturado de agua o si hay probabilidad de escurrimiento por lluvia, las pulverizaciones invernales no se permitirán si la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica

(*National Oceanic and Atmospheric Administration*) o el Servicio Meteorológico Nacional (*National Weather Service*) pronostica tormentas para las 48 horas posteriores a una pulverización de invierno programada.

¿Cómo podrá saber el DPR si las restricciones contribuyen a mejorar la calidad del agua?

La medida en que los reglamentos sobre pulverizaciones de invierno logren reducir la contaminación con pesticidas quedará determinada por medio del monitoreo constante de los ríos y arroyos. Si los reglamentos no logran solucionar los problemas, se tomarán otras medidas correctivas para proteger la calidad del agua.

El DPR ha colocado al clorpirifos y al diazinón, los dos pesticidas que se aplican durante el invierno, detectados con mayor frecuencia en ríos y arroyos, en estado de revisión especial. A los fabricantes se les está requiriendo que realicen estudios que documenten cuáles son los factores causantes de la contaminación de los cursos de agua con pesticidas. Los fabricantes deberán también desarrollar estrategias correctivas que reduzcan o eliminen estos residuos de las aguas de superficie.

Si el diazinón y el clorpirifos son los mayores problemas, ¿por qué los nuevos reglamentos se aplican también a otros pesticidas, como ser los piretroides?

En los últimos años, hemos observado crecientes problemas con otros insecticidas usados para pulverización de invierno, a medida que los agricultores han buscado alternativas de los organofosforados.

¿A quién puedo contactar sobre las pulverizaciones de invierno, si tengo preguntas relacionadas a sitios o situaciones específicas?

Si usted tiene preguntas sobre las pulverizaciones de invierno en sitios específicos deberá contactar al comisionado de agricultura de su condado.

¿Dónde puedo obtener más información sobre el programa de pulverizaciones de invierno del DPR?

Para obtener información sobre el Programa de Pulverizaciones de Invierno (*Dormant Spray Program*) del DPR, podrá contactar a Roy Rutz de la Rama de Cumplimiento (*Enforcement Branch*) del DPR, al 916-445-4279, rrutz@cdpr.ca.gov. Usted puede tener acceso a los reglamentos sobre pulverizaciones de invierno, en la Internet: www.cdpr.ca.gov, haga clic en "A-Z Index," luego en "Dormant Spray Water Quality Initiative," y finalmente en el enlace sobre reglamentos.



Puede obtener una copia de éste folleto de DPR llamando al 916-445-3974, y lo puede bajar de la página Web de DPR, www.cdpr.ca.gov, haga clic en "A-Z Index," luego en "Dormant Spray Water Quality Initiative."